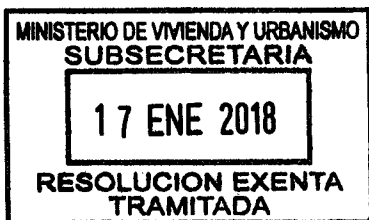


*JLSS/CAS/LBM*  
Int. N° 3/2018



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.166, (V. Y U.), DE 2017, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

SANTIAGO, 17 ENE 2018

000244

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

**Hoy se resolvió lo que sigue**

**VISTOS:**

- El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 10.166, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos.
- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
- Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su calificación hasta el último día hábil de los meses de septiembre y octubre, y los días 23 de noviembre y 21 de diciembre, que para este caso corresponde al día 21 de diciembre de 2017, dicto la siguiente



## RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 10.166, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2017, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelve 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Fecha Cierre
Arica Parinacota	Todas las comunas	340.130,49	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Tarapacá	Todas las comunas	90.378,76	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Antofagasta	Todas las comunas	728.771,44	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Atacama	Todas las comunas	401.427,50	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Coquimbo	Todas las comunas	567.163,98	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Valparaíso	Provincias de Isla de Pascua, Los Andes, Petorca, Quillota, San Antonio y San Felipe de Aconcagua y comunas de Casablanca, Juan Fernández, Limache, Olmué, Puchuncaví y Quintero	248.947,80	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
L. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	301.130,20	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincias de Cardenal Caro y Colchagua	0,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Maule	Provincias de Curicó y Talca	631.078,60	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincias de Linares y Cauquenes	397.568,47	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Biobío	Provincia de Ñuble	876.892,04	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincia de Arauco	0,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Comunas de la provincia del Biobío y comunas de Florida, Hualqui, Lota y Santa Juana	531.366,33	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Araucanía	Todas las comunas	1.378.195,00	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Los Ríos	Todas las comunas	420.561,69	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Los Lagos	Todas las comunas	1.269.465,60	Último día hábil de Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Aysén	Todas las comunas	242.800,70	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Magallanes	Todas las comunas	288.502,26	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
Metropolitana	Provincia de Chacabuco	73.985,56	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincia de Melipilla	0,00	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
	Provincia de Talagante, y comunas de Buin, Calera de Tango, Paine, Pirque y San José de Maipo,	26.838,94	Último día hábil meses de Septiembre y Octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre
<b>Total</b>		<b>8.815.205</b>	

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 21 de diciembre de 2017, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 10.166, (V. y U.), de 2017. El desglose de este monto, se detalla en los resueltos 4. y 5. subsiguientes:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábil	Financiamiento Total
1	Tarapacá	Iquique	Alto Hospicio	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	141699	24	26.242,20
2	Antofagasta	El Loa	Calama	RENE SCHNEIDER L4	133860	114	170.023,50
3	Antofagasta	El Loa	Calama	RENE SCHNEIDER L5	133861	137	203.842,44
4	Antofagasta	El Loa	Calama	VISTA NORTE I	133476	2	2.785,48
5	Atacama	Huasco	Vallenar	LA TURBINA II	121531	64	79.013,50
6	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	LOTEO SEMILLAS DEL SAUCE	135382	149	150.539,00
7	Valparaíso	Quillota	Quillota	COMITE DE VIVIENDA VICTOR VERGARA FLORES	133851	249	248.947,80



N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
8	O'Higgins	Cachapoal	Mostazal	LAS BRISAS DE LOS MARCOS 2	131002	101	74.887,50
9	O'Higgins	Cachapoal	Peumo	VILLA MORELIA	133159	19	15.254,20
10	Maule	Curicó	Curicó	TORRES DEL VATICANO	130361	400	375.480,00
11	Maule	Cauquenes	Cauquenes	ROCAS DE CAUQUENES	134025	314	255.822,00
12	Maule	Linares	San Javier	DON SEBASTIAN DE BOBADILLA	129088	69	45.094,19
13	Maule	Talca	Talca	DON CLEMENTE	130374	160	147.030,40
14	Biobío	Nuble	Bulnes	VILLA FRESIA Y LAS GOLONDRINAS	125997	296	218.116,00
15	Biobío	Nuble	Coihueco	DOÑA ELISABETH	127397	299	220.039,00
16	Biobío	Bio-Bío	Los Ángeles	EL AMANECER LOS ANGELES	133372	160	135.929,00
17	Biobío	Bio-Bío	Quilaco	COMITE HABITACIONAL PADRE HURTADO	120851	111	108.103,50
18	Biobío	Bio-Bío	Santa Bárbara	CIUDAD DE LA MIEL	133012	184	139.661,00
19	Biobío	Nuble	San Carlos	PORTAL DEL SUR II	119116	302	229.563,00
20	Biobío	Nuble	Chillán	CONDOMINIO VISTA SCHLEYER	137513	100	108.554,00
21	Biobío	Nuble	Ránquil	VILLA LA ESPERANZA 10 DE JULIO	130971	24	18.785,54
22	La Araucanía	Cautín	Temuco	PARA LA NUEVA VIDA	128561	80	74.830,00
23	La Araucanía	Cautín	Loncoche	MEGA PROYECTO LOS JAZMINES Y LOS PENSAMIENTOS	133149	195	183.894,00
24	La Araucanía	Malleco	Curacautín	COMITE DE VIVIENDA SIERRA NEVADA	132016	180	142.459,00
25	La Araucanía	Cautín	Temuco	COMITE BARRIO ACCESIBLE	135613	157	156.150,40
26	La Araucanía	Cautín	Carahue	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA NUEVA	134984	150	146.584,00
27	La Araucanía	Cautín	Temuco	COMITE DE VIVIENDA JUVENTUD VISTA VERDE	136805	146	127.494,00
28	La Araucanía	Malleco	Angol	COMITE HABITACIONAL VILLA PEUMAYEN	139498	190	186.919,00
29	La Araucanía	Malleco	Angol	COMITE DE VIVIENDA REINAS LUISAS	134928	1	962,30
30	La Araucanía	Cautín	Freire	ESPERANZA II	131055	149	121.625,00
31	La Araucanía	Malleco	Ercilla	COMITE DE VIVIENDA MI ILUSION	133037	93	86.277,50
32	La Araucanía	Cautín	Temuco	ALTO LABRANZA PROYECTO 1	133025	160	150.182,00
33	La Araucanía	Malleco	Traiguén	COMITÉ HABITACIONAL AGUAS VIVAS	127915	1	817,80
34	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	CONJUNTO HABITACIONAL LOS JAZMINES	141985	183	207.793,69
35	Los Lagos	Chiloé	Queilén	103 VIVIENDAS DS49 QUEILEN	133729	103	81.745,50
36	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	2DA ETAPA 265 FAMILIAS ALTA ESPERANZA	123225	265	228.926,60
37	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	COMITE DE VIVIENDA SIGUIENDO UN SUEÑO	117850	116	98.566,00
38	Los Lagos	Llanquihue	Llanquihue	CONJUNTO HABITACIONAL RUCALHUE	119298	190	99.584,00
39	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	CONJUNTO HABITACIONAL LLANOS DE TENGLO	126007	398	253.381,50
40	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	COMITE DE VIVIENDA NUEVA VIDA	130691	139	117.831,00
41	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	COMITE DE VIVIENDA CAMINO A MI SUEÑO	130692	96	81.881,00
42	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	COMITE DE VIVIENDA CHOYUN WECHE KECHE	133373	128	112.487,00
43	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	COMITÉ DE VIVIENDA ARTESANOS	136958	100	88.089,00
44	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	44 VIVIENDAS FSEV I COMITE LLEVAME AL FUTURO II	135965	44	55.933,00
45	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	47 VIVIENDAS FSEV I COMITE AMANECER CON ESPERANZA	138241	47	59.701,00
46	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	61 VIVIENDAS FSEVI COMITE ILUSIÓN JOVEN	138296	61	76.953,00
47	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	VILLA CANAL DARWIN TRAMO 1	141662	21	27.204,30
48	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	VILLA CANAL DARWIN TRAMO 2	141687	18	23.009,40
49	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	BRISAS DEL SUR 3	138971	26	27.495,26
50	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	PIONEROS 2	141978	100	118.324,00
51	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	VISTA MONTE SARMIENTO	141673	72	75.752,00
52	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	VISTA MONTE FENTON	141801	64	66.931,00
53	Metropolitana	Chacabuco	Colina	JARDINES DE ESMERALDA I	142174	70	73.985,56

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para cada uno de los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:



N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Tarapacá	Iquique	Alto Hospicio	141699	24	24	1.086,20	336,00	48,00	1.470,20
2	Antofagasta	El Loa	Calama	133860	114	114	3.185,00	1.652,00	228,00	5.065,00
3	Antofagasta	El Loa	Calama	133861	137	137	3.478,00	1.917,00	274,00	5.669,00
4	Antofagasta	El Loa	Calama	133476	2	72	107,60	0,00	4,00	111,60
5	Atacama	Huasco	Vallenar	121531	64	64	2.334,00	862,00	128,00	3.324,00
6	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	135382	149	150	3.771,00	2.540,00	298,00	6.609,00
7	Valparaíso	Quillota	Quillota	133851	249	249	4.930,80	3.149,00	498,00	8.577,80
8	O'Higgins	Cachapoal	Mostazal	131002	101	101	3.005,50	1.483,00	202,00	4.690,50
9	O'Higgins	Cachapoal	Peumo	133159	19	60	813,70	810,00	38,00	1.661,70
10	Maule	Curicó	Curicó	130361	400	400	6.410,00	4.810,00	800,00	12.020,00
11	Maule	Cauquenes	Cauquenes	134025	314	314	7.460,00	5.310,00	628,00	13.398,00
12	Maule	Linares	San Javier	129088	69	69	2.479,00	1.095,00	138,00	3.712,00
13	Maule	Talca	Talca	130374	160	160	3.902,00	2.170,00	320,00	6.392,00
14	Biobío	Nuble	Bulnes	125997	296	298	5.358,00	3.688,00	592,00	9.638,00
15	Biobío	Nuble	Coihueco	127397	299	299	5.370,00	3.699,00	598,00	9.667,00
16	Biobío	Bio-Bío	Los Ángeles	133372	160	160	3.804,00	2.170,00	320,00	6.294,00
17	Biobío	Bio-Bío	Quilaco	120851	111	111	4.236,50	2.247,00	222,00	6.705,50
18	Biobío	Bio-Bío	Santa Bárbara	133012	184	184	4.157,00	2.434,00	368,00	6.959,00
19	Biobío	Nuble	San Carlos	119116	302	302	5.497,00	3.732,00	604,00	9.833,00
20	Biobío	Nuble	Chillán	137513	100	100	3.104,00	1.470,00	200,00	4.774,00
21	Biobío	Nuble	Ránquil	130971	24	160	1.429,20	1.222,34	48,00	2.699,54
22	La Araucanía	Cautín	Temuco	128561	80	80	2.609,00	1.210,00	160,00	3.979,00
23	La Araucanía	Cautín	Loncoche	133149	195	195	4.264,00	2.555,00	390,00	7.209,00
24	La Araucanía	Malleco	Curacautín	132016	180	180	4.044,00	2.390,00	360,00	6.794,00
25	La Araucanía	Cautín	Temuco	135613	157	160	3.990,40	2.170,00	314,00	6.474,40
26	La Araucanía	Cautín	Carahue	134984	150	150	4.874,00	2.850,00	300,00	8.024,00
27	La Araucanía	Cautín	Temuco	136805	146	146	3.586,00	2.016,00	292,00	5.894,00
28	La Araucanía	Malleco	Angol	139498	190	190	4.184,00	2.500,00	380,00	7.064,00
29	La Araucanía	Malleco	Angol	134928	1	133	42,30	0,00	2,00	44,30
30	La Araucanía	Cautín	Freire	131055	149	159	3.682,00	2.159,00	298,00	6.139,00
31	La Araucanía	Malleco	Ercilla	133037	93	93	3.826,50	1.941,00	186,00	5.953,50
32	La Araucanía	Cautín	Temuco	133025	160	160	3.927,00	2.170,00	320,00	6.417,00
33	La Araucanía	Malleco	Traiguén	127915	1	153	57,30	0,00	2,00	59,30
34	Los Ríos	Valdivia	Valdivia	141985	183	200	4.162,60	2.440,59	366,00	6.969,19
35	Los Lagos	Chiloé	Queilén	133729	103	103	4.021,50	2.111,00	206,00	6.338,50
36	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	123225	265	265	4.964,00	3.325,00	530,00	8.819,00
37	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	117850	116	116	3.203,00	1.678,00	232,00	5.113,00
38	Los Lagos	Llanquihue	Llanquihue	119298	190	190	4.094,00	2.500,00	380,00	6.974,00
39	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	126007	398	398	6.156,00	4.788,00	796,00	11.740,00
40	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	130691	139	139	3.487,00	1.939,00	278,00	5.704,00
41	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	130692	96	96	2.873,00	1.418,00	192,00	4.483,00
42	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	133373	128	129	3.478,00	1.829,00	256,00	5.563,00
43	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	136958	100	100	3.029,00	1.470,00	200,00	4.699,00
44	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	135965	44	44	2.237,00	852,00	88,00	3.177,00
45	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	138241	47	47	2.348,00	906,00	94,00	3.348,00
46	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	138296	61	61	2.714,00	1.158,00	122,00	3.994,00
47	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	141662	21	21	1.243,30	420,00	42,00	1.705,30
48	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	141687	18	18	1.031,40	360,00	36,00	1.427,40
49	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	138971	26	40	1.099,80	369,46	52,00	1.521,26
50	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	141978	100	100	3.024,00	1.470,00	200,00	4.694,00
51	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	141673	72	88	2.497,00	1.314,00	144,00	3.955,00
52	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	141801	64	64	2.280,00	862,00	128,00	3.270,00
53	Metropolitana	Chacabuco	Colina	142174	70	299	2.544,00	2.084,96	140,00	4.768,96

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y EP, y los incrementos por concepto de Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Territorios Especiales y localidades aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida, conforme lo define la referida Resolución; 2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.



Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i) y j) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2 de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 10.166 (V. y U.), de 2017, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 21 de diciembre de 2017, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país y provincia según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para efectos de cuadratura y definición de los recursos disponibles para el próximo cierre:

Región	Territorio	Recursos Llamado (UF)	Selecciones Septiembre, Octubre y Noviembre 2017		Selección Diciembre 2017	
			Unidades	UF	Unidades	UF
Arica Parinacota	Todas las comunas	340.130	277	340.130,49	0	0,00
Tarapacá	Todas las comunas	90.379	70	64.136,56	24	26.242,20
Antofagasta	Todas las comunas	728.771	299	352.120,02	253	376.651,42
Atacama	Todas las comunas	401.428	244	322.414,00	64	79.013,50
Coquimbo	Todas las comunas	567.164	417	416.624,98	149	150.539,00
Valparaíso	Provincias de Isla de Pascua, Los Andes, Petorca, Quillota, San Antonio y San Felipe de Aconcagua y comunas de Casablanca, Juan Fernández, Limache, Olmué, Puchuncavi y Quintero	248.948	0	0,00	249	248.947,80
L. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	301.130	278	210.988,50	120	90.141,70
	Provincias de Cardenal Caro y Colchagua	0	0	0,00	0	0,00
Maule	Provincias de Curicó y Talca	631.079	157	108.568,20	560	522.510,40
	Provincias de Linares y Cauquenes	397.568	141	96.652,28	383	300.916,19
Biobío	Provincia de Ñuble	876.892	107	81.834,50	1021	795.057,54
	Provincia de Arauco	0	0	0,00	0	0,00
	Comunas de la provincia del Biobío y comunas de Florida, Hualqui, Lota y Santa Juana	531.366	173	147.672,83	455	383.693,50
Araucanía	Todas las comunas	1.378.195	0	0,00	1502	1.378.195,00
Los Ríos	Todas las comunas	420.562	210	212.768,00	183	207.793,69
Los Lagos	Todas las comunas	1.269.466	105	106.974,00	1535	1.162.491,60
Aysén	Todas las comunas	242.801	0	0,00	191	242.800,70
Magallanes	Todas las comunas	288.502	0	0,00	262	288.502,26
Metropolitana	Provincia de Chacabuco	73.986	0	0,00	70	73.985,56
	Provincia de Melipilla	0	0	0,00	0	0,00
	Provincia de Talagante, y comunas de Buin, Calera de Tango, Paine, Pirque y San José de Maipo,	26.839	23	26.838,94	0	0,00
<b>Total</b>		<b>8.815.205</b>	<b>2501</b>	<b>2.487.723,30</b>	<b>7021</b>	<b>6.327.482,06</b>

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

DIARIO OFICIAL  
GABINETE MINISTRA  
GABINETE SUBSECRETARIO  
SECRETARÍA DPH  
DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)  
CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL



- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

